

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55505 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 433/2017, NIG 20.05.2-17/005513, por auto de 21/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bureau Baterías y Renovables, S.L., con CIF B20646477, con domicilio en Barrio Martindegi Bailara, n.º 20, 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Irure Lazcano-Iturburu con domicilio postal en Avda. de la Libertad, n.º 7, 1.º E, 20004 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica: edorirure@hotmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 21 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170066629-1